

MENDOZA, 23 FEB 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA–FIN: 27054/2015, en la que la Dirección General de la carrera de Ingeniería de Petróleos eleva el sistema de correlatividades del Plan de Estudios de la citada carrera, aprobado por Ordenanza N° 02/2015-CD y ratificada por Ordenanza N° 02/2016-CS;

CONSIDERANDO:

Lo evaluado por la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Petróleos.

Las consultas realizadas en la reunión de claustro de Petróleos, sin observaciones.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 06 de octubre de 2015.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el Sistema de Correlatividades de la carrera de Ingeniería de Petróleos, del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 02/2016-CS, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 004 / 16

ANEXO I
SISTEMA DE CORRELATIVIDADES DE ASIGNATURAS
CARRERA DE INGENIERÍA DE PETRÓLEOS

CÓDIGO	ASIGNATURAS	FUERTES (Materias aprobadas)	DÉBILES (Materias cursadas)
PRIMER AÑO – 1° Semestre			
001	Álgebra		
002	Análisis Matemático I		
003	Geometría Analítica		
008	Introducción a la Ing. de Petróleos		
PRIMER AÑO – 2° Semestre			
010	Química General e Inorgánica		
005	Dibujo		
007	Física I		002
SEGUNDO AÑO – 3° Semestre			
012	Análisis matemático II	002	001 003
013	Cálculo Numérico y Computación		001
015	Física II	002	007
SEGUNDO AÑO – 4° Semestre			
020	Estadística Técnica		001 002
021	Geología I		010
026	Química Orgánica	010	
028	Termodinámica General y Aplicada	007	010 012
PARA CURSAR EL 5° SEMESTRE SE DEBEN APROBAR LAS MATERIAS DEL 1° SEMESTRE			
TERCER AÑO – 5° Semestre			
031	Ciencia de los Materiales	007	010 013
041	Perfilaje de Pozos	015	021
036	Físico Química	007	026 028
017	Electrotecnia	015	
346	Gestión en Seguridad, Medio Ambiente y Salud		020

Anexo I - Resol. – CD N° 004 / 16



PARA CURSAR EL 6° SEMESTRE DEBEN APROBAR LAS MATERIAS DEL 2° SEMESTRE			
TERCER AÑO – 6° Semestre			
037	Geología del Petróleo	021	041
049	Mecánica de los Fluidos		028
025	Mecánica Aplicada		031 035
035	Estabilidad	007	012
053	Economía y Evaluación de Proyectos		020
PARA CURSAR EL 7° SEMESTRE DEBEN APROBAR LAS MATERIAS DEL 3° SEMESTRE			
CUARTO AÑO – 7° Semestre			
044	Exploración Petrolera	021	037
050	Operaciones Unitarias	036	049
059	Perforación I	041	017 031 037
061	Reservorios I	041	037 049
	Optativas/ Electivas I		053
PARA CURSAR EL 8° SEMESTRE DEBEN APROBAR LAS MATERIAS DEL 4° SEMESTRE			
CUARTO AÑO – 8° Semestre			
063	Aguas Subterráneas	049	059
075	Reservorios II	041	044 049 061
073	Perforación II	041	049 059
344	Administración de Operaciones		053
	Optativas y Electivas II		Optativa/Electiva I
PARA CURSAR EL 9° SEMESTRE DEBEN APROBAR LAS MATERIAS DEL 5° SEMESTRE			
QUINTO AÑO – 9° Semestre			
123	Reservorios III	061	075
113	Informática Aplicada		344
120	Producción I	059	061 075
069	Legislación en Ingeniería	053	
	Optativas y Electivas III		Optativa II/Electiva II

Anexo I - Resol. – CD N° 004 / 16

Los alumnos deben rendir el nivel B2 del idioma Inglés, como plazo máximo, antes de finalizar el 9° semestre, a través de un examen que lo certifique, de lo contrario no podrán cursar el 10° semestre.			
PARA CURSAR EL 10° SEMESTRE DEBEN APROBAR LAS MATERIAS DEL 6° SEMESTRE			
	QUINTO AÑO – 10° Semestre		
065	Gas y Gasolina/ 10	050	120
097	Producción II / 10	073	120
023	Instrumentación y Control Automático	050	
345	Administración de Proyectos		344
	Optativas y Electivas IV		OptativaIII/Electiva III
164	Práctica Profesional Supervisada	123 120 073	097 345

ANEXO I - RESOLUCIÓN – CD N° 004 / 16